



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 22 de junio de 2018.

2º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación REALMENT.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Universitat Jaume I, para la financiación de la I Jornada “El valor de la creatividad y la imaginación: desafíos para la sociedad del siglo XXI”, en el marco del Máster Universitario en Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo.

4º.- Otorgar a “El Fadrí de Romina y Cosmin, SC” licencia de apertura para la actividad de cafetería, en la plaza de la Pescadería número 8 bis, bajo.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de almacén y venta de materiales de construcción, en el Polígono Acceso Sur, calle de Grecia número 35.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de restaurante, con área de juegos infantiles, en la Avenida de Benicàssim números 44 y 46, promovida por “Burger King Spain, SLU”.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable y el informe emitidos por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de lavandería automática, en la calle Doctor Roux número 10, bajo.

8º.- Otorgar a la comunidad de propietarios de los Apartamentos Olamar licencia urbanística para la rehabilitación estructural del edificio mencionado, situado en la Avenida Ferrandis Salvador número 51.

9º.- Modificar la licencia urbanística otorgada a "Promociones Inmobiliarias Taxida, SL" para la construcción de un edificio en la calle Vicente Gimeno Michavila número 3, consistente en introducción de pasos de instalaciones en interior de viviendas, modificación accesos a zaguanes, casetones de cubierta y carpintería exterior y división interior de los cuartos de instalaciones de las plantas sótano.

10º.- Desestimar las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en el Camino Hondo de Rafalafena, entrador la Coloma número FO-231, Partida Rafalafena y, en consecuencia, ordenar al mismo interesado el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

11º.- Devolver la garantía depositada, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de un inmueble en la avenida Cardenal Costa número 22.

12º.- Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada, y del aval constituido por las obras de urbanización por alcantarillado, en la Urbanización Los Ángeles, calle Sierra de Enguera número 4.

13º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, de Castellón, que estima el recurso interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 22 de mayo de 2015, que desestimó el recurso interpuesto contra otro acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 20 de mayo de 2014, mediante el cual se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 32-UE-R, declarando la nulidad de ambos acuerdos.

14º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Universitat Jaume I, para la organización de diferentes actividades con la Cátedra para la Predicción y Prevención del Delito y del Incivismo.

15º.- Aceptar de plano, por este Ayuntamiento, la renuncia presentada por la Asociación Rumana Castellonense a la subvención otorgada a su favor para el desarrollo del proyecto "El día de mañana: transmisión de valores", en el marco de la convocatoria

de subvenciones destinadas al fomento de proyectos que realicen asociaciones y entidades prestadoras de servicios sociales, ejercicio 2017 y, en consecuencia, declarar la pérdida del derecho al cobro de la mencionada subvención.

16º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1215R-O/2018.

17º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, auxiliar administrativa.

18º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación Secretariado Gitano, en relación con el otorgamiento por este Ayuntamiento, a su favor, de subvención para la realización del proyecto de actividad "Racó Màgic".

19º.- Adjudicar a "Juan José Sánchez López, SA" el contrato para la prestación del servicio de instalación y retirada de los escenarios en vía pública y en edificios municipales del término municipal, por periodo de dos años.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de un proyecto de prueba piloto para la implantación de un sistema de recogida selectiva de fracción orgánica y productos similares, fase II, en los distritos del Grao y Este.

2º.- Adjudicar a "Alecas Servicios y Gestión, SL", el contrato para el suministro a este Ayuntamiento de material eléctrico, en forma de tracto sucesivo y por precio unitario, con duración de un año.